



DECRETO N° 322

(Chile Compra)

CASTRO 19 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos; ; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N° 19.886 de compras Publicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de Municipalidades:

D E C R E T O:

DECLARESE DESIERTA, La Licitación ID. 2730-121-LE15, de la I. Municipalidad Castro", publicadas en portal Mercado Publico, dado que ninguno de los oferentes cumplió con los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación.- Según art. N° 9, de la Ley de Compras y contrataciones publicas N° 19.886.-

Anótese, comuníquese, publíquese



y archívese.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-
- Dom. -